

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

A.S: 166/2022
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2021-0047-00
NATURALEZA: NULIDAD
DEMANDANTE: ANGELA MARIA ZAPATA DEL
RIO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BELALCAZAR

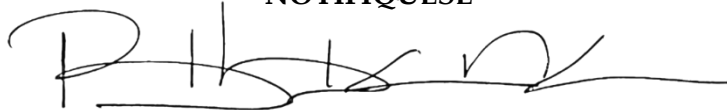
Al constatar el Despacho, que el CONCEJO MUNICIPAL DE BELALCAZAR - CALDAS- NO ha dado cumplimiento **cabal** a la orden contenida en el auto 076 de fecha 24 de enero de 2022, so pena que la parte accionante cumplió con la carga que le fue señalada, se insiste en la necesidad del recaudo de la prueba de oficio y por tanto se **REQUIERE DE MANERA PERENTORIA POR SEGUNDA VEZ al CONCEJO MUNICIPAL DE BELALCAZAR**, para que proceda a remitir a este Despacho, la información ordenada en el auto de pruebas de oficio, concretamente lo siguiente, para lo cual se le concede un término de **TRES (3) DÍAS** y deberá enviar la documentación, a través del correo electrónico: admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- Copias de actas de ponencia en comisión y plenaria en las que se discutió el proyecto de acuerdo número 015 del 26 de diciembre de 2020, *por medio del cual se adopta el estatuto tributario (código de rentas) del municipio de Belalcázar caldas y se dictan otras disposiciones*".
- Copia del proyecto de acuerdo número 015 del 26 de diciembre de 2020, *por medio del cual se adopta el estatuto tributario (código de rentas) del municipio de Belalcázar caldas y se dictan otras disposiciones*" con la correspondiente **exposición de motivos, anexos al proyecto de acuerdo, consistentes en los análisis financieros y similares, presentados por el ejecutivo municipal.**
- Copia del reglamento interno del Concejo Municipal de Belalcázar.
- **Certificación**, en la que haga constar, debates surtidos, sesiones ordinarias o extraordinarias, días de las sesiones, en las que fue aprobado el proyecto de acuerdo número 015 del 26 de diciembre de 2020, *"por medio del cual se adopta el estatuto tributario (código de rentas) del municipio de Belalcázar caldas y se dictan otras disposiciones"*; y **certificación**, en la que se haga constar con que anexos fue presentado

el proyecto de acuerdo número 015 del 26 de diciembre de 2020, *por medio del cual se adopta el estatuto tributario (código de rentas) del municipio de Belalcázar caldas y se dictan otras disposiciones*”

CARGA DE LA PRUEBA: La parte **DEMANDANTE**, quien deberá elaborar el correspondiente oficio de requerimiento por segunda vez, aportando copia de este auto (medio digital), cuyo envío y/o recepción deberá ser acreditado en el término de DOS (02) DÍAS ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 020** notifico a las partes la providencia anterior, hoy 08-02-2022 a las 8:00 a.m.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
Secretaria